	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL  
No: 566 DE 2025**

**PROCESO No:** SA25-619

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD


**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.

**VALOR INICIAL:** \$1.576.650.233

**ADICION 01 EN VALOR:** \$788.325.116

**ADICION 01 EN TIEMPO:** QUINCE (15) DÍAS – HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025


Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 566 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 566 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.**, por valor de \$1.576.650.233. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de octubre de 2025, con plazo 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2025 y ejecutado en el 93%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente Administrativa, fundamentado en que de acuerdo al comportamiento económico del mismo y en razón a que tiene fecha de terminación Octubre 31 del cursante y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios se adicionara en valor por \$788.325.116, que equivale aproximadamente al 50% del valor inicial del contrato y en tiempo por **QUINCE (15) días**, cómputo que se extiende hasta el Quince (15) de Noviembre de 2025. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad

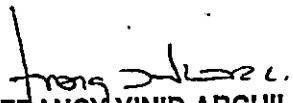
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato...” y el artículo 83, “Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes”. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 566 de 2025 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$788.325.116) M/CTE**, al valor establecido de **\$1.576.650.233** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.364.975.349) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el plazo de ejecución del contrato No. 566 de 2025, en quince (15) días, para una duración total del contrato de un (1) mes y quince (15) días, cómputo que se extiende hasta el 15 de noviembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de \$518.637.410 de la adición del contrato No. 566 de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02, denominación Contratos de Prestación de Servicios y el valor de \$269.687.706 al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Mantenimiento Hospitalario, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1448 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 566 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 566 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 OCT 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente E.S.E. HUEM

  
**FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ**  
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS